



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR CLÍMACO PAEZ FORERO CONTRA ALBA
LUZ CORTÉS GUZMÁN. RADICACIÓN No.2016-00162-00.-**

Se agrega al proceso el oficio procedente de SALUD TOTAL E.P.S.
de fecha 1 de septiembre de 2021.

Teniendo en cuenta que la dirección de la demandada suministrada por SALUD TOTAL E.P.S., es la misma, la cual ya la parte demandante surtió el trámite de notificación con resultado negativo, por consiguiente, se ordena el emplazamiento de la demandada ALBA LUZ CORTÉS GUZMÁN en la forma y términos del artículo 108 del Código General del Proceso y artículo 10 del Decreto 806 de 2020, para lo cual elabórese el listado respectivo y por Secretaría realícese el ingreso de dicho emplazamiento a la Página Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

**Saul Pachon Jimenez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Tolima - Ibague**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3a17af5ae304afa881be776d65a11c40358fdbb01712930dfa86bcea1f9
5d6a5**

Documento generado en 06/09/2021 09:13:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**